



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 271.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 10 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 134/2024 del 3 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188/2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

El Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023».

Que el artículo 21 de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto (...)».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2024), en su artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2024 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2024».

Que el Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».

Que el artículo 12 del citado decreto, dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 271.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que resulta necesario realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 1188/2024.

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para el pago en concepto de sentencias firmes y ejecutoriadas dictadas por la justicia ordinaria, adquisición de equipos de computación, cuotas a organismos internacionales de los cuales el Paraguay forma parte, pago de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones de manera a dar cumplimiento a los compromisos institucionales.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 6.135.000.000 (Guaraníes seis mil ciento treinta y cinco millones)**, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO EN LOS CONCEPTOS DE OTROS GASTOS DEL PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE Y PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
199	A FIN DE CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PAGO DE SENTENCIA FIRME Y EJECUTORIADO , DICTADA POR LA JUSTICIA ORDINARIA.
543	A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA PAGO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE. CUYO PAGO ES NECESARIO EN EL PRESENTE MES PARA MISIONES DE PAZ Y NACIONES UNIDAS.
910	PARA PAGO DE COSTES POR SETENCIAS FIRMES DICTADAS Y EJECUTORIADAS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



*Econ. Marcelo Torres I.*  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



*Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Rubén Ramírez Lezcano*  
 Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO EN LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
262	A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.
543	PARA CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PAGO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



*Econ. Marcelo Torres I.*  
 Director Interino de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



*Ministro A. AT MARTÍN H. CUBILLA P.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Rubén Ramírez Lezcano*  
 Ministro de Relaciones Exteriores

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01						
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1						
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
Programación por Actividad/Obra						
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1						
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	98.835.260	0	0	98.835.260
		MARZO	20.962.900	0	0	20.962.900
		ABRIL	580.201.840	0	1.000.000.000	1.580.201.840
		MAYO	100.000.000	0	0	100.000.000
		JUNIO	100.000.000	- 9.882.446	0	90.117.554
		JULIO	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		AGOSTO	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		SETIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		OCTUBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		DICIEMBRE	490.117.554	- 490.117.554	0	0
		Totales:			1.890.117.554	- 1.000.000.000
543 30 001 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
		JUNIO	500.000.000	- 500.000.000	0	0
		JULIO	500.000.000	- 500.000.000	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			1.000.000.000	- 1.000.000.000
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	1.994.903.723	0	0	1.994.903.723
		FEBRERO	57.129.757	0	0	57.129.757
		MARZO	1.010.825.257	0	0	1.010.825.257
		ABRIL	878.140.735	0	2.000.000.000	2.878.140.735
		MAYO	584.882.368	0	0	584.882.368
		JUNIO	1.177.650.074	0	0	1.177.650.074
		JULIO	4.091.823.264	- 2.000.000.000	0	2.091.823.264
		AGOSTO	1.376.588.321	0	0	1.376.588.321
		SETIEMBRE	2.026.475.253	0	0	2.026.475.253
		OCTUBRE	1.961.243.234	0	0	1.961.243.234
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			15.159.661.986	- 2.000.000.000
910 30 001 99	IMP.,TASAS,G.J.Y.O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	3.092.730	0	0	3.092.730
		ABRIL	196.907.270	0	300.000.000	496.907.270
		MAYO	100.000.000	0	0	100.000.000
		JUNIO	100.000.000	0	0	100.000.000
		JULIO	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		AGOSTO	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		SETIEMBRE	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		OCTUBRE	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		DICIEMBRE	50.000.000	- 50.000.000	0	0
		Totales:			700.000.000	- 300.000.000
Proyecto/Act: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI						
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						

SIAF

  
Econ. Marcelo Torres I.  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Ministerio de Relaciones Exteriores y Finanzas  
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-02-01							
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
Programación por Actividad/Obra							
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
				Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI							
262 30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	792.000.000	0	0	792.000.000	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	1.008.000.000	0	800.000.000	1.808.000.000	
		MAYO	0	0	800.000.000	800.000.000	
		JUNIO	800.000.000	0	0	800.000.000	
		JULIO	0	0	0	0	
		AGOSTO	800.000.000	0	0	800.000.000	
		SETIEMBRE	800.000.000	- 800.000.000	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	800.000.000	- 800.000.000	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			5.000.000.000	- 1.600.000.000	1.600.000.000
543 30 001 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	0	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	0	
		MARZO	0	0	0	0	
		ABRIL	100.000.000	0	0	100.000.000	
		MAYO	0	0	235.000.000	235.000.000	
		JUNIO	100.000.000	- 100.000.000	0	0	
		JULIO	0	0	0	0	
		AGOSTO	135.000.000	- 135.000.000	0	0	
		SETIEMBRE	0	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	0	
		Totales:			335.000.000	- 235.000.000	235.000.000
Total Programa:			24.084.779.540	- 6.135.000.000	6.135.000.000	24.084.779.540	
TOTAL:			24.084.779.540	- 6.135.000.000	6.135.000.000	24.084.779.540	

  
  
**Econ. Marcelo Torres I.**  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
  
**Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
  
**Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**ANEXO RESOLUCION N° 271.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

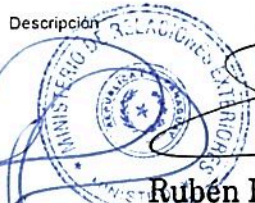
Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
199 10 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	98.835.260	0	0	98.835.260
		Marzo	20.962.900	0	0	20.962.900
		Abril	580.201.840	0	1.000.000.000	1.580.201.840
		Mayo	100.000.000	0	0	100.000.000
		Junio	100.000.000	9.882.446	0	90.117.554
		Julio	100.000.000	100.000.000	0	0
		Agosto	100.000.000	100.000.000	0	0
		Setiembre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Octubre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Noviembre	100.000.000	100.000.000	0	0
		Diciembre	490.117.554	490.117.554	0	0
			<b>1.890.117.554</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.890.117.554</b>
543 30 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
		Junio	500.000.000	500.000.000	0	0
		Julio	500.000.000	500.000.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
851 10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	1.994.903.723	0	0	1.994.903.723
		Febrero	57.129.757	0	0	57.129.757
		Marzo	1.010.825.257	0	0	1.010.825.257
		Abril	878.140.735	0	2.000.000.000	2.878.140.735
		Mayo	584.882.368	0	0	584.882.368
		Junio	1.177.650.074	0	0	1.177.650.074
		Julio	4.091.823.264	2.000.000.000	0	2.091.823.264
		Agosto	1.376.588.321	0	0	1.376.588.321
		Setiembre	2.026.475.253	0	0	2.026.475.253
		Octubre	1.961.243.234	0	0	1.961.243.234
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>15.159.661.986</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>15.159.661.986</b>
910 30 1 99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	3.092.730	0	0	3.092.730
		Abril	196.907.270	0	300.000.000	496.907.270
		Mayo	100.000.000	0	0	100.000.000
		Junio	100.000.000	0	0	100.000.000
		Julio	50.000.000	50.000.000	0	0
		Agosto	50.000.000	50.000.000	0	0
		Setiembre	50.000.000	50.000.000	0	0
		Octubre	50.000.000	50.000.000	0	0
		Noviembre	50.000.000	50.000.000	0	0
		Diciembre	50.000.000	50.000.000	0	0
			<b>700.000.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>700.000.000</b>

Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación	Cuotas Reprogramadas
O.G. F.F. O.F. Dpto				Disminución	Aumento



**Econ. Marcelo Torres I.**  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



**Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**ANEXO RESOLUCION N° 271.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
262 30 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	792.000.000	0	0	792.000.000
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	1.008.000.000	0	800.000.000	1.808.000.000
		Mayo	0	0	800.000.000	800.000.000
		Junio	800.000.000	0	0	800.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	800.000.000	0	0	800.000.000
		Setiembre	800.000.000	800.000.000	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	800.000.000	800.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					5.000.000.000	1.600.000.000
543 30 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	100.000.000	0	0	100.000.000
		Mayo	0	0	235.000.000	235.000.000
		Junio	100.000.000	100.000.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	135.000.000	135.000.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					335.000.000	235.000.000
<b>Totales por Entidad:</b>			24.084.779.540	6.135.000.000	6.135.000.000	24.084.779.540




**Econ. Marcelo Torres I.**  
Director Interino de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores




**Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas




**Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro de Relaciones Exteriores